



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 085-2024 artefactos de iluminación farolas led cónicas 100W- Expediente Electrónico EX-2024-00026377- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 085/2024, referido a la adquisición de artefactos de iluminación farolas led cónicas 100W y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 17 de Octubre de 2024, habiéndose presentado las firmas “DIEGO HERALDO GOETTE. – CUIT N° 20-22267445-0” y “PAUTASSO MARTÍN, CUIT: 20-35299997- 1”.

Que por Decreto N° 2388/2024 de fecha 15 de Octubre de 2024, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Asesoría Legal, recomendando adjudicar por menor precio el ítem 1) a la firma “PAUTASSO, Martín – CUIT N° 20-35299997-1” por valor total de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil (\$ 4.440.000,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 085/2024.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 085/2024, en la forma que se indica:

A la firma **“PAUTASSO, Martín – CUIT N° 20-35299997-1”:**

Producto	Cant.	\$ Unit.	\$ Total
Ítem 1): Farola tradicional 100w <ul style="list-style-type: none">• Potencia: 100W• Lúmenes por Watt: 140 lm/W• Flujo Luminoso: 14,000 lm• Voltaje: AC100-250Vca• Frecuencia: 50Hz• Ángulo: 90°	30	\$148.000	\$4.440.000

<ul style="list-style-type: none"> • CRI: >80 • Vida Útil: 100,000 horas • Peso: 1.55 kg • Temperatura de Luz: Fría 6000K • Factor de Potencia: 0.95 • Eficiencia Energética: A+ • Protección IP: IP65 • Garantía: 3 años 			
--	--	--	--

Lo que hace un total general de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil (\$ 4.440.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 70 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 20.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

